

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

LUNES, 19 DE AGOSTO DE 1968

NUM. 186

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en León, con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de León, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 19 de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—P. El Director General (ilegible).

3844 Núm. 2845.—198,00 ptas.

## Administración Provincial

DELEGACION PROVINCIAL  
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Sección de Industria de León

Exp. 14.886.

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, auto-

rizando a León Industrial, S. A., una línea eléctrica subterránea y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, núm. 4, en solicitud de autorización para instalación de línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto: Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea subterránea, a 13,2 KV. y un centro de transformación de 400 KVA., en la Avenida de San Andrés, Barrio de Pinilla (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617-1966.

León, 23 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3696 Núm. 2878.—187,00 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
 León

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 8 de los corrientes, adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

La transformación en zona verde de la manzana comprendida entre la prolongación ideal de la calle Pilotos Regueral y las calles Ruiz de Salazar y del Cid.

El de aprobación del proyecto de alineación y urbanización de la calle del Pendón de Baeza.

El de vender directamente al Consejo Superior del Colegio de Médicos de España, una superficie de 20.000 m<sup>2</sup>., con destino a la instalación de un Colegio de Segunda Enseñanza.

Los expedientes respectivos quedan

expuestos al público, por término de treinta días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para información y reclamaciones.

León, 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3845

\* \* \*

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 8 de agosto actual, adoptó los siguientes acuerdos:

Suspender por un año el otorgamiento de licencias en la manzana comprendida entre la prolongación ideal de la calle de Pilotos Regueral y las calles Ruiz de Salazar y del Cid.

Suspender por un año el otorgamiento de licencias en los terrenos afectados por el trazado de vías que figuran en el esquema previo de red arterial aprobado en la misma sesión, e incluso en los terrenos comprendidos dentro de una franja de 50 m. a cada lado de las vías y que aparece señalado en línea roja en el referido esquema aprobado.

El de dejar sin efecto el acuerdo de suspensión de licencias adoptado en la sesión del día 9 de mayo y que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 115, correspondiente al día 18 del mismo mes.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley del Suelo.

León, 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3846

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 8 de los corrientes acordó, al aprobar el proyecto de alineación y urbanización de la calle del Pendón de Baeza, imponer contribuciones especiales por beneficio directo y por aumento determinado de valor, en los límites máximos permitidos por la Ley, hasta abonar íntegramente, si fuera posible, el importe de las obras.

Se hace público, por quince días, el expresado acuerdo, dentro de cuyo plazo podrán los interesados entablar reclamaciones.

León, 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3847

\* \* \*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito en el Estado de Gastos e Ingresos del presupuesto extraordinario de reforma y ampliación de la Casa Consistorial, y con cargo a la cantidad procedente de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1967, que figura en resultas con este fin, por un importe de 1.889.349 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local se expone al público por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, a 12 de agosto de 1968.—El Alcalde, Ernesto Prada.

3848

#### Ayuntamiento de Cármenes

Confeccionada la cuenta general del presupuesto municipal ordinario y la de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1967, con los documentos pertinentes, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y presentar contra las mismas los reparos y observaciones que crean conveniente, y efectos legales vigentes.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, y aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cármenes, a 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Julio Robles.

3831 Núm. 2868.—143,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Bembibre

### SUBASTA

Habiendo acordado este Ayuntamiento ejecutar por subasta pública las obras de «Construcción de alcantarillado desde Mojasacos a San Román y dos ramales complementarios», conforme al pliego de condiciones redactado al efecto, exponiéndose éste al público para oír reclamaciones por espacio de quince días hábiles, se

anuncia subasta pública de las obras referidas.

Objeto de la subasta: Obras de construcción de alcantarillado desde Mojasacos a San Román y dos ramales complementarios.

Tipo de licitación: Cuatrocientas cincuenta mil quinientas pesetas (450.500 pesetas).

Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional y definitiva: cinco mil pesetas y veinte mil pesetas, respectivamente.

Presentación de proposiciones: Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las trece horas, en Secretaría municipal. Reintegro de pliegos seis pesetas.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil a cumplirse el periodo de licitación, en la Alcaldía.

Gastos de la subasta: Correrán por cuenta del adjudicatario.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ...., con documento Nacional de Identidad. ...., con capacidad legal para contratar y en posesión de la documentación necesaria, enterado del pliego de condiciones a regir para la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Bembibre, para realización de las obras de «Construcción de alcantarillado desde Mojasacos a San Román y ramales complementarios», se comprometo a ejecutarlas con arreglo a las condiciones estipuladas en el precio de ..... pesetas.

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad conforme al Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Bembibre, 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, R. Bermejo.

3838 Núm. 2866.—330,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Balboa

### SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la enajenación a perpetuidad de la «CASA CONSISTORIAL VIEJA», sita en el barrio de Sobre de Vila, de esta localidad de Balboa.

Tipo de licitación: Susceptible de mejorar sin limitación alguna, total del edificio, 45.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.350 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de entrega de la casa: Al formalizarse la escritura pública de enajenación.

La documentación se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de

diez a doce horas, reintegrándose debidamente la proposición económica con las pólizas que corresponda del Estado, sello municipal, etc.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Secretaría municipal a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ...., domiciliado en ...., con D. N. I. número ...., en nombre propio (o como apoderado), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de la «CASA CONSISTORIAL VIEJA», se comprometo y obliga a la adquisición de dicha finca la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

El oferante declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña justificante de la fianza provisional oportuna.

En ..... a .... de ..... de 1968. (Firma del proponente).

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Balboa.

Balboa, a 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

3829 Núm. 2865.—330,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público las cuentas de presupuesto ordinario 1967, y de patrimonio, con sus justificantes, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que en el plazo de quince días y ocho días más se formulen por escrito las observaciones que se estimen oportunas.

Folgo de la Ribera, 6 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

3832 Núm. 2864.—77,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villaquilambre

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto extraordinario que ha de financiar las obras de reparación y acondicionamiento de las Escuelas de Primera Enseñanza de este municipio, construcción de un pozo, lavaderos y abrevaderos, en Robledo de Torio, o acondicionamiento del Camino Local de Villarrodrigo, queda de manifiesto al público durante el plazo reglamentario de quince días, para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Villaquilambre, 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Lucas Méndez.

3842 Núm. 2863.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sabero*

Aprobado por la Corporación el presupuesto extraordinario para las obras de instalación de un poste reemisor de televisión, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por quienes lo deseen, pudiendo igualmente presentar reclamaciones de acuerdo con el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sabero, a 8 de agosto de 1968.—El Alcalde, Julián García.

3809 Núm. 2870.—99,00 ptas.

\*\*\*

Aprobado por la Corporación el presupuesto extraordinario para las obras de Colegio libre adoptado de Enseñanza Media en Sabero y dotación de mobiliario para el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por quienes lo deseen, pudiendo igualmente presentar reclamaciones de acuerdo con el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sabero, a 8 de agosto de 1968.—El Alcalde, Julián García.

3810 Núm. 2871.—99,00 ptas.

\*\*\*

Aprobado por la Corporación el presupuesto extraordinario para las obras de instalación de alumbrado público en los Barrios de Sabero, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá examinarse por quienes lo deseen y presentar reclamaciones de acuerdo con el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sabero, a 8 de agosto de 1968.—El Alcalde, Julián García.

3811 Núm. 2872.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que D. Luis Calvo Martínez, ha solicitado licencia de apertura de una industria de «Recria de aves», en un edificio de la calle de Santa Elena, sin número.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan

formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 2 de agosto de 1968.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

3712 Núm. 2846.—110,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Santander*

Don Jesús Porras de la Mata, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, se dictó la siguiente:

Providencia Juez Sr. Porras.—Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con los documentos que al mismo se acompañan y copias simples de todo ello: Se admite a trámite la demanda que por medio de aquel escrito y sobre resarcimiento de daños y perjuicios, formula el Procurador D. José-Antonio de Llanos García, a quien se tiene por parte en nombre de la Compañía Mercantil «Frio Montañés», Sociedad de Responsabilidad Limitada», en virtud de la copia de la escritura de mandato aportada, entendiéndose con dicho Procurador, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada; substanciándose mencionada demanda por el procedimiento y con los recursos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía y, de ello se confiere traslado a los demandados D. Angel-Miguel Palacios Gallo, D.<sup>a</sup> Inés Gallo Zubieta, D. José Antonio Irastoza Gallo, D.<sup>a</sup> María-Rosa Irastoza Gallo, D. Juan Nistal Bedía y D. Domingo Nistal Bedía, quienes con entrega de las copias simples presentadas y las correspondientes a este proveído, serán emplazados para que dentro del término de nueve días comparezcan en estos autos personándose en forma y contesten indicada demanda. Se confiere, igualmente, traslado de la misma a los demandados, herederos desconocidos del fallecido esposo de D.<sup>a</sup> Inés Gallo Zubieta, don Antonio Irastorza Fernández, D. Antonio Nistal Bedía, D.<sup>a</sup> María Antonia Nistal Bedía y las personas desconocidas que puedan ostentar algún o mejor derecho, D.<sup>a</sup> María Antonia Nistal Bedía, D.<sup>a</sup> Rosaura, D.<sup>a</sup> Carmen, don Jesús, D. José-Luis y D. Miguel Angel Nistal Bedía y a las personas desconocidas que puedan ostentar algún derecho en la propiedad o usufructo de las casas señaladas con los números 7 y 9 de la calle de Madrid, de esta capital, quienes por medio de edictos, de los que se fijará uno en la tabla de anuncios de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cuanto a D. Antonio Nistal Bedía y D.<sup>a</sup> María Antonia Nistal Bedía, en

los BOLETINES OFICIALES de las provincias de León y Madrid, respectivamente, serán empalzados, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en este juicio, previéndose a ambos demandados, que, de no efectuarlo dentro del plazo que les ha sido concedido, serán declarados en rebeldía y dándoles por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, notificándoles en los Estrados del Juzgado la resolución en que así se acuerde y las demás que se dicten. Al primer otrosí se tiene por formulada la petición que el mismo contiene y para en su día; en cuanto al segundo: Estése a lo acordado; y conforme se interesa, devuélvase la copia de la escritura de mandato, previo testimonio literal que de ella se deje en el lugar correspondiente. Y queda bajo la custodia del fedatario las copias simples correspondientes a los demandados cuyo domicilio se desconoce para su entrega a los mismos en el momento en que se personen en este juicio.

Lo decretó y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe.—E/. Jesús Porras.—Ante mí, Ernesto López Romero.—Rubricados.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se expide el presente en Santander, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Jesús Porras.—El Secretario, Ernesto López-Romero.

3801 Núm. 2841.—440,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos  
de León*

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 192 de 1968, recayó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal titular en ejercicio de la acción pública; y denunciante Julio Blanco Rodríguez, mayor de edad y con domicilio en calle de la Corredera núm. 52, y denunciado José Blanco Ribado, mayor de edad penal, soltero, jornalero y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Blanco Ribado, como autor responsable de la falta de hurto ya definida sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando, y firmo.—F. Domínguez Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado José Blanco Ribado, circunstanciado anteriormente, cuyo actual paradero se ignora, expido, firmo y sello la presente, visada por el Sr. Juez en la ciudad de León, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número 2, Siro Fernández. 3718

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 243 de 1968, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintisiete del actual mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, n.º 8, principal, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José-Manuel Fernández Beunza, de veintidós años de edad, natural de Oviedo, montador, hijo de José y de María del Carmen, con domicilio en esta ciudad, calle Sancho I, tercer piso, letra C, y su madre Carmen Beunza González, mayor de edad, casada, sus labores, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Valeriano Romero. 3877

\* \* \*

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 227 de 1968, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, número 8, principal, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal

y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Pilar Fernández Gutiérrez, de cincuenta y ocho años de edad, soltera, hija de Antonio y de Felisa, natural de Palencia, y con domicilio últimamente en Trobajo del Camino, calle Cascajera, (Casa alta), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Valeriano Romero. 3878

### Anuncios particulares

#### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderrueda

En la Secretaría de esta Hermandad, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de las cargas generales de esta Hermandad, correspondiente al ejercicio de 1968, con arreglo a los líquidos imponibles por rústica y cuotas ganaderas.

Valderrueda, 9 de agosto de 1968.—El Presidente, Tomás Martínez. 3836 Núm. 2861.—77,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes DE VILLAHIBIERA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera a Junta general ordinaria, que se celebrará en el local de Concejo de Villahibiera a las diez de la mañana del día 15 del próximo mes de septiembre en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral.
- 3.º Elección del Presidente de la Comunidad y de los Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos que han de reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4.º Examen y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1969.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villahibiera, 3 de agosto de 1968.—El Presidente, Constantino Maraña. 3738 Núm. 2876.—165,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes de Villanófar, Gradefes y Villacidayo

Se convoca a Junta General extraordinaria para el día 1.º de septiembre próximo, en primera convocatoria, a las 12 horas y en segunda a las 12,30 horas, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación si procede, de los cargos designados en la junta anterior, o en su defecto, elección con arreglo a las Ordenanzas.

2.º Rendición de cuentas.

3.º Ordenación de riegos.

4.º Ruegos y preguntas.

Villanófar, a 10 de agosto de 1968. El Presidente, (ilegible).

3852 Núm. 2860.—99,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes de «Fuentenaz», de Oveja de Valdellorma (León)

Se convoca a Junta General a todos los componentes de la Comunidad, para el día uno del próximo mes de septiembre, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, en la Casa de Concejo del pueblo de Oveja, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Presentar a la Comunidad las cuentas del año de 1967, para aprobación en su caso.

2.º—Tratar asuntos relacionados con los Riegos.

3.º—Tratar de la renovación de la Junta y Jurado de Riegos.

Oveja, de Valdellorma, 14 de agosto de 1968.—El Presidente de la Comunidad, Laurentino Rodríguez Alonso.

3868 Núm. 2881.—121,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 177.961 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3788 Núm. 2875.—55,00 ptas.